

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4144 GOLF DE PALS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de Golf de Pals, S.A. celebrada en el domicilio social el 6 de junio de 2.023 en segunda convocatoria acordó:

Reducir el capital social en la suma de cuarenta y cuatro mil setecientos trece euros con cuarenta céntimos de euro (44.714,40 euros), dejándolo cifrado en la suma de ciento veintiocho mil novecientos setenta y cuatro euros con sesenta céntimos de euro (128.974,60 euros), con la finalidad de devolución de aportaciones a accionistas, mediante la amortización de las 1.488 acciones de la sociedad propiedad de accionistas distintos de Balade, S.L., cuya numeración y serie figuran por anexo del acuerdo.

La suma que la sociedad abonará a los accionistas titulares de las acciones amortizadas es de mil euros (1.000 euros) por acción.

Dicha cantidad será abonada por medio de transferencia bancaria a los accionistas que, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de reducción en el BORME y en la página web de la sociedad, acrediten su identidad y titularidad accionarial y faciliten los datos bancarios necesarios para efectuar la transferencia, que se realizará dentro del indicado plazo.

Transcurrido el plazo de un mes, los que no hayan solicitado el cobro y acreditado las circunstancias expuestas en los términos antedichos, tendrán a su disposición en el domicilio social la cantidad que les corresponda, por todo el plazo legalmente exigible. El pago se realizará por medio de cheque o transferencia bancaria.

La reducción de capital se ha realizado únicamente con cargo a reservas libres, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no pueden oponerse a la reducción, y el importe del valor nominal de las acciones amortizadas se destina a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social.

Como consecuencia de dicha reducción, se acordó asimismo la eliminación de series y la reenumeración de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales relativos al capital social.

Los anteriores acuerdos fueron adoptados por las mayorías legalmente exigibles en el seno de la Junta General de Accionistas, así como por medio de votaciones separadas de las acciones afectadas y no afectadas por la reducción de capital social.

Pals, 13 de junio de 2023.- El Administrador único, Baltasar Parera Coll.

ID: A230023997-1